

RESERVADO

M.EPP. RES.: N°02/ 394 /

ANT.: RR.EE. (DIBILAT-EUROPA)OF.
SEC. N°07435, de 28.07.88.

MAT.: INFORMA Y ADJUNTA DOCUMENTO.

SANTIAGO, 15 SET. 1988

DE : MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

A : SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

En atención a documento identificado en antecedente y, relacionado con la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, informo:

- 1.- Al interior del fundo propiedad de la Sociedad, existe una unidad educativa privada para atender a los menores en edad escolar, establecimiento no reconocido como Cooperador de la Función Educacional del Estado.
- 2.- Dos funcionarios de la Secretaría Ministerial de Educación de la VII Región -la Jefe del Area de Educación y el Asesor Jurídico- concurren en visita a la Sociedad Benefactora, a dichos personeros no se les permitió el acceso a la Escuela como tampoco a la documentación. (Se adjunta fotocopia del documento emitido por el Director, Dr. Gerd Seewald L.).
- 3.- La Secretaría Ministerial de Educación de la VII Región, no tiene antecedentes que los niños del interior de la Colonia validen sus estudios de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de Educación N°62, de 1983, cuerpo legal que en su artículo N°57 establece que tienen derecho a rendir examen de validación de estudios de Educación General Básica y de Educación Media Humanístico-Científica, las personas que no hubieren realizado estudios regulares en establecimientos no reconocidos como Cooperadores de la Función Educacional del Estado.

/..

Es cuando puedo informar al Sr. Mistro, al tenor de lo solicitado.

Saluda atentamente a US.,



JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



DISTRIBUCION.

- . Sr. Ministro RR.EE.
- . Archivos.

1131
ante Subsecretario

HD
A

obso
y BT
- . I

- . S

- . E